

GUÍA DE TRÁMITES

CONTROL MUNICIPAL

Habilitación de Comercios

Habilitación nueva

Habilitación nueva

Requisitos para iniciar el trámite

- Constancia de inscripción en AFIP con actividad a desarrollar acorde al rubro designado.
- Constancia de inscripción a Ingresos Brutos (ARBA) con actividad a desarrollar acorde al rubro solicitado y domicilio de desarrollo de actividades en Tres de Febrero.
- Escritura del inmueble (En caso de ser propietario).
- Contrato de Locación (con la especificación para destino de uso comercial, legalizado por la Autoridad competente).
- Contrato de Comodato (Legalizado por la Autoridad Competente, y copia de la Escritura del inmueble que se presta en comodato).
- La acreditación de la titularidad (DNI Frente y Dorso, o Estatuto Societario en caso de ser personería jurídica).
- Dos (2) fotos del interior del establecimiento, donde pueda apreciarse salón de ventas y depósito.
- Una (1) foto exterior donde se vea la fachada del establecimiento y su chapa catastral.

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Con el solicitante en ventanilla se hace entrega del certificado de zonificación (factibilidad), para ser completado y firmado.
2. Dicho formulario queda 24Hs. Para el análisis de factibilidad.
3. Si fuera apto, se comunica al contribuyente vía mail que su trámite de habilitación está "Aprobado", y se envían los demás formularios y requisitos para continuar el trámite. Si por el contrario la factibilidad fuera "No apta", se comunica dicha resolución y se concluye en trámite.
4. Una vez que el solicitante completa todos los formularios, deberá enviarlos por el mismo canal para su verificación. Si fueran correctamente llenados se asigna un turno para presentarse en la (DHYP) para seguir con el proceso correspondiente.
5. Una vez cumplidos todos los pasos del proceso de habilitación, se invita al contribuyente al retiro del certificado de habilitación.

Observaciones importantes

- El área verificará que tipo de habilitación le corresponde, en caso que sea automática el trámite podrá realizarlo en línea, en caso que sea simple con plano o especial deberá presentarse presencialmente.
- El trámite anteriormente mencionado demorará entre 3 y 5 días hábiles.
- Podés realizar tus consultas específicas enviando un mail a habilitaciones@tresdefebrero.gov.ar o por Whatsapp al 11 3611 0920.

Última actualización: 13/06/2023

Trámite presencial